

RELIGIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL EN EL ANTIGUO RÉGIMEN. LAS MANDAS PÍAS DE LOS TESTADORES DE CASTELLÓ Y BORRIANA DURANTE LOS SIGLOS XVII Y XVIII

Modesto V. Barrera Aymerich

Los testamentos, fuente tradicional y básica del estudio de las mentalidades, no sólo proporcionan noticias abundantes y sustanciosas sobre las actitudes del hombre del Antiguo Régimen ante la muerte, sino que también permiten acercarnos a la compleja realidad asistencial y benéfica de los siglos que conforman la Modernidad.¹ En concreto, posibilitan el descifrar las claves del porqué y el cómo de la asistencia social, de las razones y los entresijos de la práctica y ejercicio de la caridad, siempre efectuados en los albores de la muerte como respuesta a una preocupación trascendental sobre el destino póstumo del alma y, por lo tanto, auspiciado directamente por la Iglesia.

¹ La documentación notarial no es la utilizada en el presente trabajo sino la contenida en los archivos parroquiales. En concreto, los datos y noticias que generalmente aportan los testamentos los hemos obtenido de las cláusulas testamentarias, las cuales se configuran como una especie de extracto o hijuela del testamento en el que se hacen constar exclusivamente las mandas del otorgante que conciernen únicamente a la parroquia, es decir, que manifiestan exclusivamente un inequívoco sentido religioso. El interés por parte de la parroquia para elaborar y guardar dicho extracto obedecía al deseo y necesidad de poder observar estrictamente todas y cada una de las disposiciones testamentarias, sobre todo en la medida en que el contenido de éstas se traducían en una fuente de ingresos para la institución parroquial –cortejo fúnebre, sepultura, misas, fundaciones, legados piadosos, etc.–.

Las cláusulas testamentarias analizadas corresponden a la parroquia de Santa María de Castelló, la documentación de la cual se encuentra en el Archivo Municipal de Castelló (en adelante A.M.C.), y a la de El Salvador de Borriana –en cuyas dependencias se alberga (en adelante A.H.P.B.)–. La clasificación temporal y espacial de los testadores es la siguiente:

	<i>Borriana</i>	<i>%</i>	<i>Castelló</i>	<i>%</i>	<i>Total</i>
XVII	339	57'7	248	42'2	587
XVIII	539	45'4	645	54'4	1.184
TOTAL	878	49'4	893	50'4	1.771

A.H.P.B. Libros de cláusulas, 463, 466 y 570, y A.M.C. Libros de obras pías, 136, 138, 150 y 157.

EL CONTEXTO GENERAL DE LAS MANDAS PÍAS

La demanda de misas no constituiría la única manifestación de la preocupación del hombre por la salvación de su alma. También con la realización de limosnas –mandas pías– el hombre del Antiguo Régimen podría ver satisfechas sus inquietudes respecto al problema del más allá. La naturaleza de éstas, al igual que la de los sufragios, se inscribe en la necesidad de realización de obras con las que la Iglesia tridentina garantizó la posibilidad de obtención de la gracia y de la redención.

Las semblanzas con la demanda de misas comienzan y concluyen en la adscripción general a la doctrina de las obras de la cual derivan y se constituyen en aplicaciones concretas. Ya que el objetivo no sería tanto el obtener la acción mediadora de unos intercesores privilegiados –la de los religiosos y la de las advocaciones de las capillas donde se celebraban las misas–, sino que se buscaría el concurso de unos mediadores más generales, menos concretos y específicos, y además sin el carácter de intención expresa y directa que revestían las misas. En definitiva, a través de las mandas piadosas se solicitaría la intercesión de las oraciones y plegarias de los necesitados, auténticos destinatarios del contenido específico de las mandas pías, por lo que este tipo de obras las podemos conceptuar como de benéficas.

¿Pero quiénes eran éstos? Para dar la adecuada respuesta a este interrogante somos partidarios de dar al término de necesitados un contenido lo más amplio posible, y ello por el convencimiento de que idéntico proceder observaría la Iglesia del Antiguo Régimen. De esta manera, distinguiremos dos tipos de necesidades: en primer lugar, los que no creen firmemente en el dogma renovado tras el Concilio de Trento, o están sufriendo por defenderlo; en segundo término, los pobres, los carentes de recursos económicos suficientes y reducidos a la condición de menesterosos, que constituirían la acepción más general y, por tanto, más importante. Dentro de este segundo grupo, en el que el término de necesitado va íntimamente asociado a la práctica de la beneficencia, se impone considerar la existencia, a su vez, de dos grados o niveles. Por una parte, cuando los destinatarios sean los pobres de solemnidad, hablaremos de caridad *sensu stricto* al entender que se daría un sentido reverencial de la pobreza adscrito a la imagen de Cristo en la tierra –más propio de la Edad Media–, y que consecuentemente se consideraría como natural e inamovible la existencia y diferencia entre pobres y ricos. Por otro lado, distinguiremos aquellos legados marcados por el concepto de utilidad social, en los que subyace el deseo de integrar a los desfavorecidos en el sistema social.²

En el punto de confluencia de todas las acepciones de la expresión de necesitado se encontraría la difusión del mensaje de la Iglesia sobre la salvación, que insistiría claramente en diferenciar dos caminos; para los ricos, que por su situación son impuros y están en estado de pecado, la vía de la penitencia y de la realización de obras para la expiación de sus culpas, y para los pobres –necesitados– la vía de la fe. En razón de este mensaje, las obras de los ricos habrían de tener como uno de sus objetivos el aliviar el estado de los necesitados, para así dar una significación espiritual a una situación material.³

Del papel que ejerce el clero como inductor, encauzador y, la mayor parte de las veces, administrador de los legados y limosnas destinados a la creación o mantenimiento de instituciones benéficas, podemos colegir una nueva característica consistente en la enorme inhibición que mostraba el Estado del Antiguo Régimen a la hora de tratar y abordar los problemas sociales, sobre todo de aquellos que se derivasen de la existencia de desajustes económicos y planteasen la necesidad de llevar a cabo una política asistencial,⁴ pero también a la hora de propiciar el mantenimiento de los lugares de culto o devoción, etc. Ante tal actitud

² Estas ideas pueden verse desarrolladas en J.-P. Gutton, *La société et les pauvres en Europe (XVI^e-XVIII^e siècles)*. París, 1974, pp. 160 y ss., quien afirma en la página 101: "La transformation des idées sur la pauvreté passe enfin par une critique en règle de l'oisiveté et par l'exaltation des vertus du travail. L'affirmation que l'oisiveté est la mère de tous les vices se retrouve partout. Aussi un État bien gouverné doit-il proscrire l'oisiveté. Cette condamnation trouve un renfort dans le développement d'idées sur le travail". También E. Maza Zorrilla, *Pobreza y asistencia social en España, siglos XVI al XIX*. Valladolid, 1987, pp. 45-6. En este contexto, la pobreza así entendida sería esencialmente un lujo de las ciudades, que se configurarían durante el Antiguo Régimen como el medio donde proliferarían con más asiduidad los necesitados, por una parte, y los ricos en disposición de realizar obras; así lo entiende B. Bennassar, *Valladolid en el siglo de oro. Una ciudad de Castilla y su entorno agrario en el siglo XVIII*. Valladolid, 1983, pp. 401-15.

³ La Iglesia distinguía claramente a dos grupos dentro de la sociedad, y en función de ello obtenía coherencia su discurso sobre la muerte: "... le chemin de la foi est principalement pour les pauvres, celui des œuvres est celui des riches. Les deux voies sont adaptées à une société très différenciée. Pour un petit nombre de riches et d'aisés, le cas de conscience, la recherche de la pénitence, les 'œuvres', les aumônes. Mais aux autres, les pauvres, presque tout, d'autant que les pauvres, non pas que les indigents, les mendiants, mais tous ceux qui vivent de leur travail, à ceux qui sont accablés, on ne demande que d'exprimer leur confiance en Dieu. Et c'est beaucoup, avec le risque de passer de la signification spirituelle d'une situation matérielle à la justification sociale de cette situation. C'est cette pastorale de confiance plus que de pénitence, que va mettre en cause l'Eglise du XVII^e siècle", en J. Depauw, "Pratique religieuse et pauvreté à la fin du XVI^e siècle", en *Revue d'Histoire d'économie et société*, n.º 1 (1988), París, p. 36.

⁴ El Estado sólo comenzaría a preocuparse por la asistencia social y beneficencia a partir de finales del siglo XVIII. Así lo entienden y exponen J.-P. Gutton, *op. cit.*, pp. 160 y ss., y E. Maza Zorrilla, *op. cit.*, pp. 99-114.

por parte del Estado, quedaba en manos de la Iglesia y, a través de ella, de la comunidad de individuos la asunción de estos cometidos. Y asumiéndolos, las parroquias —la Iglesia en general— realizaban una doble función, ya que mientras procuraban mantener la cohesión de sus feligreses contribuían también a hacer mitigar la conflictividad social en el seno de la comunidad. Así pues, en torno a la disposición de mandas pías podemos considerar como entremezcladas unas funciones sociales y políticas muy determinadas, que no hacen más que incidir y subrayar la enorme importancia del clero secular en la vida del Antiguo Régimen.

En cualquier caso, la actitud del testador se desdobra en dos posibles gestos. Por un lado, puede proceder a una *fundación piadosa*, que consiste en la erección con carácter perpetuo de una institución que se dedique a una finalidad asistencial por el carácter perpetuo, y al igual que el beneficio eclesiástico, exige la constitución de una renta con lo que la posibilidad de instauración de una *fundación piadosa* sería patrimonio de los ricos.⁵ La segunda posibilidad del testador con deseos de realizar una obra caritativa, sabiendo de la imposibilidad de abordar empresas mayores que existiría para muchos individuos, estribaría en la realización de limosnas o donativos para el sustento de estas fundaciones o para el mantenimiento de las fábricas, etc. En este último caso, las mandas piadosas pueden tomar el carácter de voluntarias o *forzosas*, según se trate de una elección libre y que afecte al entorno social más próximo, o remitan a una tradición medieval que hacía de la redención de cautivos y la guerra santa el epicentro de unas ayudas institucionalizadas.

Vistas las posibilidades de encauzar el análisis de las mandas pías, preferimos propugnar una clasificación mixta que parta de la diferencia entre mandas forzosas y voluntarias, y donde se pudiese integrar la distinción entre la caridad para el mantenimiento de la fe y las obras para aliviar la penuria material de los necesitados. La razón que nos mueve a tal consideración estriba en el convencimiento de la poca entidad que las mandas forzosas poseen en el conjunto de las obras de caridad, y ello debido a su condición de herencia del pasado, de donde se deriva su inadaptación a las necesidades de los siglos XVII y XVIII; por lo que consideramos conveniente estudiarlas por separado para así potenciar el significado e importancia de las mandas pías voluntarias,

⁵ Aunque su objetivo es el estudio de las capellanías encontramos una explicación de las características de la fundación piadosa en E. Fernández Cubeiro, "Una práctica de la sociedad rural: aproximación al estudio de las capellanías de la diócesis compostelana en los siglos XVII y XVIII", en *La Historia Social de Galicia en sus fuentes de protocolos*, Santiago, 1980, pp. 205-207.

donde tienen cabida gestos como las fundaciones o las simples limosnas, y donde además se dan cita —y por lo tanto coexisten— tanto las obras destinadas al mantenimiento del culto como las puramente asistenciales.

LAS MANDAS PÍAS FORZOSAS

Poseen un claro origen medieval basado en la existencia de las *cuotas pro anima*, las cuales fueron consideradas por los legisladores como obligatorias para poder subvenir a la realización de obras de caridad, estipulándose como prioritarias las concernientes al mantenimiento de los Santos Lugares de Jerusalem y la redención de cautivos cristianos.⁶ El carácter de obligatorias o forzosas que las caracteriza no debe tomarse al pie de la letra, sino que consistiría en una recomendación o recordatorio que le hacía al testador el notario que tomaba nota de su última voluntad, sin que existiese más compromiso que el moral a la hora de aceptar o rechazar el sugerimiento.

El contenido de estas mandas pías forzosas se inscribe plenamente en el marco de las obras pías en forma de limosna o aportación particular, con la finalidad prioritaria de mantener y extender los preceptos de la religión cristiana, pero también con un objetivo de ayuda al necesitado en cuanto se refiere al rescate de cautivos cristianos. Su institución y desarrollo participaba de una doble motivación —sobre todo en el ámbito del Antiguo Reino de Valencia—: por un lado, combatir al Islam que durante la Baja Edad Media se configuró como el principal enemigo de la Cristiandad y, en segundo lugar, asegurar la navegabilidad del Mediterráneo.⁷ El énfasis que se establece en la recomendación de este tipo de obras obedece, además de a las anteriores consideraciones, al hecho de que existirían instituciones que se dedicarían de manera específica a tales menesteres —vbg. Orden de los Mercedarios— y que presionaría a la Monarquía para que se recordase, a través de los notarios y escribanos, encarecidamente a los testadores el buen fin de la obra que se llevaba a cabo, así como la necesidad de obtener más medios para incrementar sus logros.⁸

⁶ Sobre el origen de las mandas pías forzosas recomendamos por su interés y brevedad la lectura de A. Peñafiel, *Testamento y buena muerte (Un estudio de mentalidades en la Murcia del siglo XVIII)*, Murcia, 1987, pp. 151-6.

⁷ A. Díaz Borrás, "Notas sobre los primeros tiempos de la atención valenciana a la redención de cautivos cristianos (1323-1399)", en *Estudis castellanencs*, n.º 3, 1986, p. 351.

⁸ *Ibidem*, p. 341.

De todas formas, y pese a la insistente recomendación por parte de los notarios y escribanos, no parece que estas mandas pías forzosas llegaran a gozar de la adhesión popular, ya que la respuesta más normal por parte de los testadores se pronunciaría en sentido negativo alegando la falta de recursos económicos para subvenir tal fin, lo que además constituiría una prueba palpable del carácter secundario que la disposición de mandas pías tenía respecto a los sufragios.

Otrosí, interrogada que fue por mi dicho escrivano, si quería dexar alguna Limosna por vía de obra pia para la Redencion de cativos cristianos y a los Lugares Santos de la Casa Santa de Jerusalem para su manutencion de aquellos. Y Dixo e respondió que por ser pobre y tener hijos lo había dispuesto entre aquellos.⁹

Junto al hecho de que economías de recursos limitados considerasen prioritaria la disposición de sufragios, hemos de tener en cuenta también el escaso interés que suscitaría el contenido y destino de estas mandas pías forzosas, ya que éstas resultarían enormemente anacrónicas en un medio como el de los siglos XVII y XVIII donde no existiría una clara conciencia ya de la entidad del enemigo islamita y donde, además, se plantearían otras prioridades a la hora de practicar el ejercicio de la caridad, tales como los donativos a los hospitales, fábricas de las iglesias y conventos, etc.

Para corroborar esta situación remitimos a la observación del cuadro n.º 1, donde se aprecia claramente la poca entidad de que tendrían

CUADRO 1
CANTIDAD DESTINADA COMO LIMOSNA PARA LAS MANDAS
PIAS FORZOSAS
(en libras y fracción correspondiente)

	<i>Red. Caut. Crist.</i>	<i>C. Sta. Jerusalem</i>	<i>Total</i>
XVII			
Castelló	0	0	0
Borriana	33	0	33
XVIII			
Castelló	0	1	1
Borriana	7'75	24'5	32'25

A.H.P.B. Libros de cláusulas, 463, 466 y 570, y A.M.C. Libros de obras pías 136, 138, 150 y 157.

⁹ A.M.C. *Libro de obras pías*, 138, h. 222-3.

durante la época estudiada este tipo de obras de caridad. Tal es así, que podemos calificar como irrelevantes los guarismos que corresponde a la villa de Castelló, y como simbólicos –si tenemos en cuenta el número de los testadores– los donativos que los testadores de la villa de Borriana ofrecen para este tipo de menesteres.

La razón de que las mandas pías forzosas pasasen prácticamente inadvertidas en Castelló la atribuimos a su mayor impronta urbana, que motivaría el desprecio por este tipo de donativos y la atención preferente hacia la atención de los problemas sociales que una sociedad más compleja y más numerosa como la castellonense tendría. De todas formas, dada la poca entidad que las mandas pías forzosas presentan en la población vecina, sería también aventurado en este punto considerar que tal situación adquiere menor intensidad en Borriana.

LAS MANDAS PIAS VOLUNTARIAS

Si las implicaciones políticas adquieren una fuerte connotación en las mandas pías forzosas, no será menos en el resto de las mandas. Ahora bien, éstas que calificamos como voluntarias –sobre todo para diferenciarlas claramente de las anteriores– se deberían realizar sin ningún tipo de presión o recordatorio expreso de la necesidad y fin de tales obras, simplemente a partir del deseo –que nace de la convicción y de la necesidad– de ejercer la piedad para con los que les rodean, atendiendo con parte de su riqueza las deficiencias que se observan en vida, y de esta manera acaparar méritos y reconocimientos para adherirlos a los derivados del ceremonial funerario y demanda de sufragios. Por ser las más importantes y por las condiciones de libertad con que se acomete su disposición, podemos reconocer que la plataforma material –los objetivos religiosos siempre estarían determinados por el ansia de salvación– se circunscribiría a la necesidad de atender las diferentes problemáticas que se plantearían en el medio en que vivía el testador. Así, el medio será contribuir al mantenimiento de los lugares de culto –parroquia, ermitas y conventos–, donativos para cofradías, limosnas para pobres de solemnidad, hospitales, etc. pudiendo distinguir aquellas obras que consisten en un mero y simple donativo, de aquellas que son planteadas para configurarse como auténticas instituciones y que reciben el nombre de fundaciones piadosas.

1. *Las fundaciones piadosas*

Se trata de fundaciones con una clara intencionalidad religiosa consistente en el deseo de recabar la adhesión de las oraciones de los menesterosos –bien de manera circunstancial o bien de pobres de solemnidad– de cara al problema de la salvación, por lo que su instauración se realizaría para acondicionar todo lo necesario para obtener una “buena muerte” y, por lo tanto, sus características y condiciones se estipularían en el testamento. Por su carácter perpetuo exigen la fundación de una renta que garantice la posibilidad de cumplimiento de las disposiciones del testador.

Este carácter perpetuo, y por la necesidad de destinar un capital como garante de una renta, permite colegir otra característica consistente en que la fundación piadosa será patrimonio de la riqueza, ya que sólo una pequeña parte de la sociedad está en condiciones económicas para hacer frente al gran desembolso de dinero que la obra pía exigiría. La administración del patrimonio y la vigilancia del cumplimiento de las obras requieren de la existencia de un patronato, que puede pertenecer a eclesiásticos o a legos –en este caso, casi siempre los jurados del municipio–; si nos encontramos en el primer caso estamos ante una obra pía *colativa*, en cambio si nos hallamos ante un patronato ejercido por los jurados ésta recibe el nombre de *laical*.¹⁰

Las semblanzas entre una capellanía o beneficio y la fundación piadosa son múltiples y manifiestas. Ambas participan de las características inherentes al universo de las fundaciones, y la finalidad religiosa manifestada en torno al problema de la muerte es evidente. La diferencia consistía en el medio con que se llegaría a tal fin, ya que los beneficios fueron instituidos para la celebración de determinado número de misas por un sacerdote en concreto y en un altar determinado, mientras que la fundación piadosa tiene por objeto la ayuda a los necesitados, que pueden ser tanto los pobres de solemnidad como aquellos que, sin verse en esta situación material, se hacen acreedores de algún tipo de ayuda para poder superar algún trance ocasional. Por lo tanto, la fundación piadosa puede responder bien a un deseo de ejercer la caridad sin más, o bien ser concebida bajo el prisma de la utilidad para poder promover el progreso social.

Esta diferencia entre fundaciones piadosas y beneficios sería la que justificaría que las primeras se caracterizaran también por una menor proliferación que las segundas. Puesto que éstas gozarían de mayor preferencia por parte de los testadores, en razón de que por sus

¹⁰ *Op. cit.*, nota 5.

especiales características se las consideraría más efectivas de cara a la necesidad de la expiación de las culpas en el Purgatorio –sin que podamos olvidar la posible presión o incitación que el clero secular efectuaría atendiendo a sus propios intereses, velando por su perpetuación–. De todas formas, ambas evidenciarían tanto la incidencia entre las élites urbanas de unas motivaciones de orden ético-religiosas –que mostraban la influencia de las predicaciones y escritos sobre la pobreza evangélica–, como el ansia de fama, de reconocimiento social, el deseo y orgullo de ser recordado después de la muerte merced a una gran obra con la que, además, extendería sus méritos y reconocimientos a todos los de su linaje, perpetuando de esta manera también su nombre. Aunque hemos de tener en cuenta que esta segunda motivación más personal y prosaica, que sería reprobable desde una perspectiva moral, quedaría oculta y sepultada por la retórica piadosa.

Vistas las características inherentes al conjunto de las fundaciones piadosas, pasemos al análisis particularizado de éstas. En concreto, tenemos constancia de la existencia en Borriana de un hospital y de un Monte Pío de trigo; mientras que para la capital de La Plana el número de fundaciones es más elevado, ya que nos encontramos con el hospital, fundaciones para estudiantes y casamiento de doncellas, hospicios y escuelas de niñas.

A priori, una matización se impone, y consiste en que la existencia y circunstancias de estas instituciones trasciende el marco de las *cláusulas testamentarias*, por lo que nos vemos en la necesidad de ofrecer solamente noticias dispersas sobre algunas de ellas –a partir de fuentes municipales como las de Beneficencia, o mediante el estudio de las escasas Visitas Pastorales que poseemos–. Pese a ello, la finalidad que perseguimos consiste en el deseo de abundar, a través del análisis del caso concreto, en las peculiaridades y características de este tipo de obras.

Pese a las dificultades, una serie de conclusiones parecen evidentes. Consiste una de ellas en la constatación de una mayor incidencia de las fundaciones en Castelló que en Borriana, y ello había de ser lógico si consideramos la mayor entidad demográfica de la primera respecto a la segunda, de donde se podría derivar una mayor polarización o diferencia entre ricos y pobres, que constituiría el contexto más propicio para la disposición de este tipo de mandas piadosas.

La existencia de hospitales en ambas villas no constituye ningún tipo de sorpresa. En cambio, llama poderosamente la atención el hecho de que la otra fundación de la que tenemos noticia en Borriana sea la de un pósito de trigo, mientras que en Castelló las fundaciones presentan una dimensión social más abierta y extensa –huérfanos, pobres, estudiantes, etc.–. De nuevo, la explicación de este fenómeno cabe

atribuirlo a la diferente estructura social que caracteriza a las dos villas estudiadas, la cual permite considerar como lógica la presencia en Borriana de un Monte Pío de trigo, habida cuenta de que la práctica totalidad de su población está constituida por labradores; por el contrario, en la villa de Castelló —que posee una impronta más urbana, más diversificada socialmente— las fundaciones se hacen eco de las necesidades de esta sociedad más compleja, y por tanto más difícil de vertebrar, centrándose claramente en cuestiones educativas y de asistencia social.

A) *El hospital de Guillem Trullols en Castelló*

Las *cláusulas testamentarias* dan fe de la existencia de este tipo de establecimientos tanto en Borriana como en Castelló. Sin embargo, es sólo de esta segunda villa de donde hemos podido extraer noticias respecto a sus características, las cuales consideramos factible extrapolar para el hospital de Borriana.

El origen del hospital de Castelló data del 4 de diciembre del año 1391, cuando Guillem Trullols decidió conceder una casa dotada con diez camas para la asistencia a los pobres enfermos, añadiendo además la renta de *trescientos censos annuos en censos pagadores todos los años, sin fadiga ni luismo*. Para el cumplimiento de lo dispuesto nombró como patronos a los regidores de la villa, los cuales debían nombrar a dos *mayorales o mayordomos, llamado el uno de mano mayor y el otro de menor, a cuyo cargo estaban las cobranzas de las rentas del Hospital, subministro de lo necesario a los enfermos, y pago de salarios a Médicos, cirujanos, Boticarios y Hospitalarios*.¹¹

Las motivaciones que conducirían a ciudadanos como Guillem Trullols a la fundación de hospitales estribaban en la concepción que se tenía de éstos como instituciones para la práctica de la caridad, y no exclusivamente como lugares de curación. En definitiva, como un producto de la caridad cristiana hacia los pobres y desheredados, por lo que se constituían básicamente en centros de beneficencia, entre cuyas funciones figuraba, pero no de un modo exclusivo, la cura y cuidado de las personas enfermas.¹²

¹¹ A.M.C. Sanidad. Leg. n.º 2 (1670-1705).

¹² "Los hospitales medievales, ..., producto de la piedad cristiana hacia los pobres y desheredados se concebían como instituciones para la práctica de la caridad y no como lugares de curación, por lo que en ella se daba acogida, no sólo a los enfermos, sino a todo ser humano necesitado de alojamiento. El hospital de la Edad Media —'seigneurie du pauvre', según la acertada expresión de M. Mollat— era, básicamente, un centro de beneficencia, entre cuyas funciones figuraba, pero no de modo exclusivo, la cura y

Y es que la mayor parte de los hospitales se fundaron y proliferaron en los últimos siglos de la Edad Media, como una respuesta de la nueva sociedad urbana al problema de la marginación y de la pobreza. De esta manera, estos establecimientos nacieron como respuesta a la creciente preocupación por el problema social entre las clases dominantes. La cual se manifestaba en dos vertientes convergentes: por un lado, una preocupación de índole religiosa, de la que constituye un buen reflejo el hecho en sí mismo de las fundaciones piadosas que dan paso a los hospitales; en segundo lugar, también puede hablarse de una preocupación de orden político, ya que los hospitales contribuían eficazmente a suavizar un estado de tensión, inherente a la existencia de una pobreza muy extendida.¹³

Sería esta problemática la que contribuye a aumentar el peso específico de los hospitales durante la época Moderna, de manera paralela a la acentuación del carácter urbano de los establecimientos poblacionales medievales. El cómo se manifestaría este aumento de la importancia de los hospitales, obedece al convencimiento de buena parte de la sociedad sobre la necesidad de contribuir, mediante sus legados y limosnas, al engrandecimiento y ampliación de su capacidad. Con esta actitud, los vecinos de Castelló —y también los de Borriana— que estuviesen en disposición económica, conseguirían aliviar tanto la tensión social que les rodeada como satisfacer sus inquietudes espirituales:

Desde el instante mismo que comenzó a planificarse la nueva población en el sitio en que se halla comenzaron sus vecinos a desplegar su caridad a manos llenas con limosnas cuantiosas según aquellos tiempos, para el socorro y buena asistencia de los enfermos... Al paso que esta villa hiva en aumento se aumentava también la renta del Hospital mediante legados de los vecinos caritativos y piadosos, reduciendo éstos a censos perpetuos, y al quitar, siendo únicamente dos campitos de tierra huerta los que posehe...¹⁴

El incremento del patrimonio, y por tanto de las rentas, sería importante, y siempre teniendo como base a las donaciones realizadas en el contexto de preparación de la muerte. Como muestra, aludiremos al hecho de que en el momento de su fundación el hospital de Castelló contaba con una renta de trescientos sueldos, mientras que en el año 1860 su patrimonio ascendía sesenta títulos de censos, ocho casas y

cuidado de personas enfermas", en A. Rubio Vela, *Pobreza, enfermedad y asistencia hospitalaria en la Valencia del siglo XIV*, Valencia, 1984, p. 13.

¹³ *Ibidem*, pp. 18 y ss.

¹⁴ *Op. cit.*, nota 11.

doscientas dos hanegadas de tierra de diferentes calidades, que en conjunto proporcionaban una renta de 21842 reales.¹⁵

Pese a este aumento del patrimonio y rentas del hospital fruto de las donaciones y limosnas, el común denominador de la vida de esta institución fue la escasez de medios y la imposibilidad de atender adecuadamente a sus compromisos. Y ello debido, sobre todo, a la insuficiencia de la renta que no permitía adecuar las instalaciones y atenciones a las crecientes necesidades de una población que aumentaba sus efectivos, y por tanto también el número de pobres necesitados:

... siendo imposible que con dicha restante Renta, se pueda acudir a la manutención de los enfermos, surtido de la ropa, y demás enseres que se consumen diariamente en dicho Hospital, siguiéndose de esto, que no habiendo para socorrer a tantos miserables de que abunda este Pueblo, y acuden para el remedio de sus males, se encuentran sin el consuelo que apetecen, expuestos a la muerte con la mayor desolación y desamparo de los mismos... A esta cortísima renta, se agrega la triste situación y poca capacidad del Hospital, reducido a una pieza que puede conceptuarse como sótano de las casas que legó Guillem Trullols, sin luces ni ventilación, que más melancoliza a los enfermos que los alivia, siendo lo restante del edificio un montón de escombros, ruinas indispensables de un establecimiento que por falta de medios no se ha podido conservar.¹⁶

B) *El Monte Pío de Trigo fundado por Tarragó en Borriana*

Si la atención de los hospitales recaía sobre los pobres en general, y de solemnidad en particular, la existencia y proliferación de los montepíos de trigo –de los que no hemos constatado su existencia para la villa de Castelló– responde al deseo de aliviar las penurias coyunturales de aquellos que, ocasionalmente, necesitarían de la beneficencia para sobreponerse a circunstancias adversas, y así no verse abocados hacia una situación de miseria.

La razón de esta diferencia tan sustancial gira en torno al momento histórico en que este tipo de fundaciones son acometidas. Ya que la época Moderna, y especialmente el siglo XVIII –la administración de trigo de Tarragó nace en el año 1732–, se caracteriza muy especialmente por el hecho de que la realización de obras con marcado sentido benéfico o asistencial iría más vinculada al concepto de utilidad social que al de caridad, más propio de la Edad Media –del que la fundación de hospitales para recoger y alimentar a los pobres sería un buen ejemplo–. La diferencia entre ambos conceptos estribaría en que la caridad –*sensu stricto*– presupone un sentido reverencial de la pobreza asociado a la imagen de Jesucristo en la tierra, mientras que

¹⁵ A.M.C. Sanidad. Leg. n.º 4 (1811-60).

¹⁶ *Op. cit.*, nota 11.

durante la Modernidad –y con el desarrollo de mentalidades precapitalistas– la existencia de la pobreza se considera desde la óptica de la necesidad y deseo de integrar a los desheredados, o a los que puedan estar en trance de serlo, en el sistema social y productivo.¹⁷

Sería el desarrollo de la ideología de la Ilustración la que más abogaría por este concepto de obra benéfica, y no puede pues extrañarnos que el Setecientos fuese el gran siglo de la expansión de este tipo de instituciones,¹⁸ cuya connotación más específica vendría dada por su carácter de previsión, con lo que nos remite al desarrollo de unas instituciones asistenciales de crédito gratuito en especie o en metálico, que se desarrollan para permitir a un grupo social concreto, el de los campesinos, hacer frente a las erosiones que la coyuntura pudiera ocasionar en sus ya de por sí precarias economías.

Este objetivo, considerado como primordial, explica por sí mismo la aparición de un Monte Pío de trigo en Borriana. Y ello pese a que reconozcamos las trabas y dificultades de su existencia, que consistirían básicamente en el efecto nocivo del mar –clima húmedo y caluroso poco propicio para el almacenaje de cereales– y también, aunque en mucha menor medida, en el hecho de que en la comarca de La Plana fuese posible el regadío que provocaría la existencia de una agricultura con un cierto grado de diversificación. Estas dificultades serían las que vendrían a justificar la escasa incidencia que los pósitos o monte píos de trigo tendrían en el País Valenciano, por lo que no nos puede causar extrañeza su no existencia en una villa como la de Castelló.¹⁹

Pese a estas dificultades, pero también haciéndose eco de las ventajas inherentes a una fundación piadosa de este tipo, Andrés Tarragó procedió, en el año de su muerte que acaeció en 1731, a la institución de un Monte Pío de trigo en Borriana. Concretamente, dispuso de cien cahíces de trigo para poder efectuar préstamos en especie a los labradores de la villa que estuviesen faltos o necesitados de cereal para la siembra, sin más obligación por parte de éstos que la de devolverlo al final de la cosecha con un determinado interés, el cual

¹⁷ *Op. cit.*, nota 2.

¹⁸ La existencia de los pósitos conocería un gran desarrollo durante la segunda mitad del siglo XVIII según expone G. Anes, *Economía e "Ilustración" en la España del siglo XVIII*, Barcelona, 1981, pp. 81 y ss. Sobre la incidencia de estas instituciones de crédito rural en el País Valenciano resulta interesante el trabajo de J. M. Palop Ramos, "Montes de Piedad en el siglo ilustrado valenciano", en *La Ilustración española*, Alicante, 1985, pp. 453-75.

¹⁹ Refiriéndose a las comarcas de La Plana Alta y Baja de Castellón dice J. M. Palop Ramos, *op. cit.*, p. 467: "... ni por el número de Pósitos, ni por la cuantía de sus existencias, puede decirse que este mecanismo de crédito agrario jugase en ellas papel alguno".

serviría para satisfacer los gastos que conllevaría la administración del pósito:

Se repartiesen todos los años entre los Pobres labradores de esta villa de Burriana al tiempo de la sementera [*se refiere al trigo*]. Y que quando estos volviesen a la Administración la porción de trigo que se les hubiese repartido, les hiciesen pagar lo que les pareciere conveniente a los Administradores, para los gastos que se ofreciesen para la conservación del depósito y salarios, con tal de que no exceda de una Barchilla por cada cahíz.²⁰

El objetivo principal de la fundación piadosa de Tarragó se inscribiría en la concepción de utilidad pública que es propia de la época moderna. Sin embargo, éste no sería el único presente en la letra de la fundación. En un lugar secundario nos encontramos con la preocupación por los necesitados, por los pobres de solemnidad o vergonzantes, para los cuales dispone que el trigo sobrante se les distribuya en forma de pan. Esta característica del Monte Pío de Tarragó le hace ser partícipe también de un concepto de beneficencia vinculado a la caridad.

Y que satisfechas estas obligaciones, si sobrase alguna cosa de las creces se distribuiese por los Administradores en pan entre los pobres vergonzantes de esta villa en las festividades de todos los Santos, Natividad del Señor y de las dos Pasquas.²¹

En este estado de cosas se desarrollaría la existencia del Monte Pío de trigo durante más de cincuenta años. Pero transcurridos éstos, la cantidad de cien cahíces de trigo estipulada en 1731 pronto se habría revelado como insuficiente, y ello motivado por el crecimiento de la población durante el Setecientos y consiguiente aumento de las necesidades de trigo. Ante esta situación, los administradores —el Vicario de la parroquia y uno de los regidores de la villa—,²² procedieron en el año 1782 a aumentar el pie del Pósito hasta dejarlo en trescientos cahíces.

La manera en que se produjo esta adecuación de la cantidad de grano para préstamos a las necesidades de la comunidad la ignoramos, pero podemos imaginarnos que se trataría de consolidar como pie los remanentes procedentes de los intereses cobrados tras más de cincuenta años de actividad crediticia —ya que no hemos constatado en las cláusulas testamentarias ningún tipo de donativo destinado a incrementar dicho pie—. Así lo da a entender también el Visitador enviado por el Obispo, y ello ante la constatación de que los fondos del Monte Pío se elevan a trescientos nueve cahíces y tres barchillas de trigo, el cual pide

²⁰ A.H.P.B. *Visita Pastoral de 1791*, s.g.

²¹ *Ibidem*.

²² *Ibidem*.

también que se modere a partir de 1783 los intereses a percibir por el préstamo:

Manda que desde hoy en adelante quede dicho Monte Pío al pie fijo de trescientos cahíces de trigo. Que se moderen en quanto sea posible las creces que se perciben para la conservación, salarios y demás gastos de la Administración.²³

De esta forma, las creces o intereses derivados de las cantidades de grano que excediesen al pie se destinarían ya de manera fija y permanente al socorro de los pobres vergonzantes de la villa:

Y que los nueve cahíces y tres barchillas de trigo que al presente hay sobrantes, y el que en adelante hubiere de las creces, pagados los insinuados gastos, se reparta en pan todos los años entre los pobres vergonzantes de esta villa en las festividades y conforme lo dispone el referido fundador.²⁴

Esta ayuda a los pobres se efectuaría convirtiendo —mediante la venta de las creces— el trigo en dinero, para así poder comprar el pan exigido. Esta función del Monte Pío, que en definitiva no haría más que aliviar circunstancialmente las penurias de los necesitados, recaería exclusivamente sobre el clero, y más concretamente en la figura del vicario de la parroquia, en atención a que se le consideraba el más apropiado para tal menester dado su mayor contacto con los feligreses y, lógicamente, en disposición de saber las verdaderas necesidades de éstos:

...convirtiendo el trigo en especie en dinero, y socorriendo con él a dichos pobres vergonzantes... a proporción de las necesidades que ocurran... cuya distribución haya de hacerse con intervención del vicario mayor o Ecónomo, precisamente por considerarle más enterado de las necesidades de sus Parroquianos...²⁵

C) *La fundación piadosa de Joseph Mas en Castelló*

La fundación de hospitales estaba presidida por un deseo de ejercer la caridad para con los pobres de solemnidad. De la misma manera, el Monte Pío de trigo de Borriana respondía a esta característica pero ya de una manera secundaria, puesto que se constituía en prioritario un concepto de la asistencia social en el que la utilidad era el aspecto más significativo. Pues bien, la fundación piadosa de Joseph Mas, que data del año 1617, se caracterizaba por combinar ambos conceptos al igual que la fundación piadosa de Borriana; es decir, por encima de todos

²³ A.H.P.B. *Visita Pastoral de 1783*, s.g.

²⁴ *Ibidem*.

²⁵ *Op. cit.*, nota 20.

primaría el deseo de instituir la obra pía para socorrer el estado de necesidad coyuntual y puntual de determinados individuos de la comunidad castellanense, pero también existiría la voluntad de ejercer la caridad para con todos los pobres vergonzantes de la villa.

Por otra parte, la peculiaridad del legado de Joseph Mas, de profesión notario, consistiría en la voluntad de consagrar los esfuerzos económicos –seis mil libras que invertidas en crédito censal garantizaban sobre el papel una renta de trescientas libras anuales– hacia cuatro objetivos aparentemente muy distantes entre sí, tales como las ayudas para estudiantes, la dotación de doncellas, la limosna a los pobres de solemnidad y la redención de cautivos cristianos:

... Cent lliures per a dos estudiants que a cada hu de aquells, sien donades Cinquanta lliures cascun any, per temps de deu anys... Y Cent lliures en cassar cascun any Dos orfenos donant a cada Una Cinquanta lliures... reparteixquen Cascun any Cinquanta lliures en pobres vergoñants.. y donen Cascun any per a rescatar Christians... cinquanta lliures...²⁶

A primera vista ya se puede apreciar, atendiendo simplemente a la distribución porcentual de la renta, que el sentido de la utilidad pública –vinculado indefectiblemente al de progreso– prima sobremanera en los designios del fundador. Pero una serie de matizaciones se imponen para poder comprender mejor el significado de esta fundación piadosa. La primera consiste en que en el caso de que no hubiese cautivos cristianos originarios de Castelló que rescatar, la renta destinada para subvenir este apartado pasaría a convertirse en limosnas para los pobres de la villa –lo cual creemos que pasaría a ser un hecho prácticamente normal y habitual–. La segunda estriba en que los destinatarios de la ayuda para cursar estudios y para dotar doncellas habían de ser, en la medida de lo posible, descendientes familiares suyos; en caso de que no se pudiese dar esta circunstancia, las ayudas recaerían en quienes bien visto les fuere a los regidores de la villa, que ejercían las funciones de administradores o patronos.²⁷

Así pues, uno de los deseos subyacentes en la última voluntad del notario Joseph Mas sería el de la perpetuación de su nombre y linaje, el deseo de ser recordado por todos los vecinos de Castelló, y además de forma permanente y perpetua –de ahí la preocupación por garantizar la educación y la posibilidad de buenos enlaces matrimoniales para sus descendientes–. En definitiva, la voluntad de consolidar y garantizar en

²⁶ A.M.C. Beneficencia, 1717.1. El texto pertenece al testamento de Joseph Mas, datado en el año 1617.

²⁷ *Ibidem*.

el futuro, y tras su muerte, el reconocimiento social alcanzado y gozado en vida.

Esta característica, de la que no escapa ninguna de las fundaciones piadosas, revela también la compleja y estrecha imbricación que en este tipo de obras existiría entre las tramas espiritual y material. Ya que el deseo de Mas, también el de Trullols y Tarragó, sería el recabar solidaridades y oraciones de los necesitados que actuaran como intercesoras por su alma, pero al mismo tiempo que dispone una enorme suma de dinero para tal fin no desecha la posibilidad de obtener como contrapartida el reconocimiento social. Por ello, se preocuparía de que su obra sirviese para perpetuar su linaje –evitando con las dotaciones para estudiantes varones y para casamientos de las doncellas– que su apellido perdiese la dignidad a la que él lo habría elevado, y además convirtiendo a su figura en objeto de atención y devoción de todos cuantos recibiesen ayuda de su fundación –en este caso, también los pobres de solemnidad–.

De esta manera, los conceptos de caridad y de utilidad social que dan coherencia a la interpretación del contenido de las fundaciones piadosas, se dan la mano para que el testador pudiese obtener la anhelada salvación de su alma a través del reconocimiento social que los beneficiarios de su obra brindarían a su benefactor.

D) Otras fundaciones piadosas

Llegados a este punto, nos queda sólo referirnos a dos obras benéficas instituidas en Castellón a finales del siglo XVIII. La primera se trata de la *casa de niños y niñas huérfanos de san Vicente Ferrer* fundada por el obispo José Climent en 1776, para lo cual dispone de todos sus bienes, y la segunda concierne a la *casa de enseñanza de niñas* establecida por Isabel Ferrer en el año 1776, que destina para tal menester la cantidad de catorce mil libras.²⁸

Ambas fundaciones piadosas tienen varios puntos en común. En principio, hemos de tener en cuenta la cronología de su aparición, la cual nos remite a la existencia de un fuerte desarrollo demográfico que se caracterizaría por ir acompañado de un importante proceso de polarización social, por lo que la necesidad de atender al mantenimien-

²⁸ Las noticias sobre estas dos fundaciones piadosas las hemos obtenido de J. Beltrán Escrig, "El colegio de huérfanos de Castellón. Fundación e inauguración", en *B.S.C.C.*, n.º 1, t. LX (1984), Castellón, pp. 5-14, y M.ª J. Gimeno Sanfeliu, "La casa de enseñanza 'Isabel Ferrer'", en *Estudis castellanencs*, n.º 3 (1986), Castellón, pp. 469-84. Se trata de dos estudios que se circunscriben únicamente a la mera transcripción de los documentos –en este caso testamentos– que dieron pie a la existencia de estas instituciones, por lo que sobre su desarrollo e incidencia poco podemos saber.

to –en el caso de la obra del obispo Climent– y a la educación –en los dos casos– de los niños se plantearía como una necesidad imperiosa. Por otro lado, se trata de obras presididas por el concepto de utilidad social, por lo cual se dirigen hacia un colectivo muy determinado –los niños– para intentar insertarlos en la sociedad de manera que puedan revertir en el progreso general; así, las palabras de Climent son reveladoras cuando se refiere a colocar a los huérfanos –tras pasar por el hospicio– en casas *industriosas que les enseñen la doctrina cristiana y el trabajo, en dar a los educandos y educandas una cantidad cuando se casen...*²⁹

Esta idea de progreso y utilidad conocería un gran desarrollo al socaire de la difusión de la ideología ilustrada, prueba de ello sería tanto la cronología de estas fundaciones como la comprobada filiación ilustrada del obispo Climent,³⁰ así como el hecho de que las dos instituciones creadas poseyesen un marcado tinte educativo –tan ponderado por el movimiento ilustrado–, donde además la enseñanza de la doctrina cristiana ocuparía un lugar primordial:

Item, viendo la necesidad grande de este pueblo tan numeroso, de una casa de enseñanza para las niñas, con el fin de que aprendan la doctrina christiana, coser y otras labores mayormente entre las gentes pobres por no tener posibilidades para pagar maestras, se crían sin educación, de que se siguen grandes inconvenientes con las perversas costumbres que aprenden...³¹

Al hilo del énfasis en la enseñanza de la doctrina cristiana, conviene señalar el papel directriz que asumirá el clero –sobre todo el secular, en la persona de su vicario– en estas fundaciones. Ya que será uno de los encargados de la administración y gestión de éstas –se trataría de un patronazgo mixto en ambos casos–.³² Ello no hace más que redundar en

²⁹ J. Beltrán Escrig, *op. cit.*, p. 11. sobre el universo mental, de marcado tono religioso, que rodea a este tipo de fundaciones recomendamos la lectura de C. L. Álvarez Santalo, "Anormalidad y códigos de conducta de la familia en el Antiguo Régimen: la doctrina religiosa sobre el abandono de niños", en F. Chacón (ed.), *Familia y Sociedad en el Mediterráneo Occidental. Siglos XV-XIX*, Murcia, 1987, pp. 43-68.

³⁰ La filiación ilustrada del obispo Climent, y más concretamente su adscripción al movimiento jansenista, queda demostrada en J. Llado i Herrero, *El castellonense Joseph Climent, teólogo y obispo reformador*, Castellón, 1981, pp. 47-69.

³¹ El texto está tomado de M.^a J. Gimeno Sanfeliu, *op. cit.*, p. 475. Sobre la preocupación por la educación a finales del siglo XVIII resultan excepcionalmente interesantes los trabajos de J. Varela, "La Educación Ilustrada o cómo fabricar sujetos dóciles y útiles", en *La Educación en la Ilustración española* (número extraordinario de la Revista de Educación), Madrid, pp. 247-74, y P. Pernil Alarcón, "Caridad, Educación y Política Ilustrada en el Reinado de Carlos III", en *La Educación en la Ilustración española*, Madrid, 1988, pp. 329-44.

³² *Op. cit.*, nota 29.

la función asistencial que asume la parroquia como institución, que en última instancia le permite –junto a otras funciones– verificar un auténtico encuadramiento de la sociedad. Y ello, ante la falta de sensibilidad –que bien podría nacer de la imposibilidad– que el Estado del Antiguo Régimen mostraría ante los problemas sociales. De esta manera, la acción de la Iglesia como inspiradora y administradora de estas obras redundaría en beneficio del Estado, al garantizar en muchos casos la paz social.

2. *Las limosnas o donativos voluntarios*

Resulta evidente que la disposición de fundaciones piadosas no estaba al alcance de todos los vecinos y testadores de Castelló y Borriana. Para la mayoría sólo quedaba el recurso de la realización de donativos hacia determinadas instituciones –algunas de ellas fundaciones piadosas–, desde donde se canalizarían hacia los fines perseguidos por los testadores.

Los destinatarios de dichas limosnas constituían un grupo variado, dentro del cual podemos distinguir aquellos que permitían cumplir una función de caritativa –en tanto en cuanto los beneficiarios eran los pobres de solemnidad–, como por ejemplo el hospital o el simple donativo para repartir en dinero o en pan para los pobres –en el caso de esta última disposición los encargados eran normalmente los albaceas o el vicario de la parroquia–. También distinguimos, por el contrario, aquellos donativos que tienen por característica el inscribirse en un deseo de utilidad, para la reinserción social o para evitar que determinadas personas cayesen en la pobreza; sería el caso de los donativos a las cofradías –en tanto en cuanto éstas actuasen como asociaciones confraternales de ayuda mutua en caso de necesidad– o, en el caso de Castelló, al Hospicio o Casa Santa de San Vicente Ferrer.

Por último, nos encontraremos con las limosnas destinadas al mantenimiento y propagación de la fe cristiana. Las cuales poco tendrían que ver con las anteriores, puesto que por su naturaleza distan mucho de cumplir como objetivo el atenuar las diferencias sociales en el seno de la comunidad, y sólo tendrían en común la finalidad con que fueron concebidas por el testador: conseguir el beneficio indulgente de las obras. En este caso, las instituciones destinatarias serían las fábricas, tanto de la parroquia como de los conventos, ermitas..., y las cofradías –en el caso de que la limosna se destinase a financiar los gastos derivados de las lumenarias, festejos en honor al santo patrón, etc.–.

El análisis del contenido de los cuadros n.ºs 2 y 3, nos permite introducirnos en la incidencia de las limosnas en comunidades tan dispares como Borriana y Castelló, así como aproximarnos a la valora-

ción de las prioridades que los testadores manifestarían en el momento de proceder a la acción del donativo. Por lo que respecta a las diferencias observadas entre las dos villas estudiadas, el punto de partida lo constituye el hecho de que, al menos durante el siglo xvii, un medio como Borriana sería más proclive a la realización de este gesto que el de Castelló. La explicación no cabe sino atribuirla, por una parte, a la diferente amplitud de las series de cláusulas utilizadas, ya que estamos convencidos que de haber podido utilizar una muestra más extensa para la capital de la Plana las diferencias no se hubiesen pronunciado con tanta claridad; por otra parte, hemos de tener en cuenta la existencia para esta ciudad de la fundación piadosa de Joseph Mas, datada en 1617, que a buen seguro desempeñaría una importante función social y asistencial, y cuya dotación económica –seis mil libras– de haberse incluido en este apartado hubiese supuesto un cambio significativo en los resultados.

En la valoración de la incidencia global, tampoco podíamos olvidarnos del hecho de que durante el siglo xviii se produce un importante descenso en las aportaciones de los testadores con fines benéficos. La respuesta en este apartado debe considerar la exclusión de importantes y significativas fundaciones piadosas establecidas en Castelló y Borriana, que de ser tenidas en cuenta contribuirían a paliar la magnitud de nuestra constatación. De todas formas, sí que creemos que se produciría un importante descenso, y ello probablemente debido a las características que reviste el crecimiento económico durante el siglo xviii, que se traduciría en un intenso proceso de polarización social al producirse la penetración en la tierra de importantes sectores antaño rentistas.³³ Así pues, en este contexto de empobrecimiento relativo de amplias capas de la sociedad, no puede extrañarnos el descenso de las limosnas o donativos con fines benéficos por parte de los testadores.

En lo respectivo a los destinatarios de estas limosnas, llama significativamente la atención el hecho de la escasez de donativos hacia objetivos marcados por el concepto de utilidad social –excepción hecha de la Casa Santa de San Vicente Ferrer y las cofradías, en el supuesto de que éstas actuaran con esta finalidad–. Tal vez debido a la consideración que realizarían los testadores de que estos objetivos se encontrarían perfectamente atendidos por las fundaciones piadosas, pero más probablemente motivado por la cesión a la posible presión del clero para destinar las limosnas a las fábricas de los templos, o al deseo de

³³ Sobre el proceso de polarización social de manera general, y sobre la penetración de sectores antaño rentistas en la tierra durante el siglo xviii: F. Andrés Robres, *Crédito y propiedad de la tierra en el País Valenciano*, Valencia, 1987, pp. 180-97.

paliar con su modesta contribución las faltas más notorias y evidentes de la sociedad –hospitales y pobres de solemnidad–.

CUADRO 2
IMPORTE DE LOS DONATIVOS EN CASTELLÓ
(en libras y fracción)*

	XVII		XVIII	
Hospital	110'5	48'7 %	107	39'4 %
Pobres	12'5	5'3 %	0	0
Cofradías	26	11'4 %	22	8'1 %
Fábrica	77'5	34'2 %	118	43'5 %
Hospicio	-	-	24	8'8 %
	226'5		271	
Cantidad per cápita	0'9		0'4	

* Cuando hablamos de la fábrica nos referimos, en general, a la de todos los establecimientos religiosos existentes en la villa. El hospicio data de 1776 y se trata de la Casa Santa de San Vicente Ferrer.

A.H.P.B. Libros de cláusulas 463, 466 y 570, y A.M.C. Libros de obras pías 136, 138, 150 y 157.

CUADRO 3
IMPORTE DE LOS DONATIVOS EN BORRIANA
(en libras y fracción)*

	XVII		XVIII	
Hospital	50	6'8 %	3'5	1'3 %
Hosp. Valencia	0	0	18'75	7'3 %
Pobres	0	0	101	42'6 %
Cofradías	331'5	45'6 %	23	8'9 %
Fábrica	345	47'4 %	109,5	42'6 %
	726'5		255'75	
Cantidad per cápita	2'1		0'4	

* Al hablar de la fábrica nos referimos tanto a la de la parroquia, como a la del convento de la Merced, y la de las diferentes ermitas.

A.H.P.B. Libros de cláusulas 463, 466 y 570, y A.M.C. Libros de obras pías 136, 138, 150 y 157.

Aclarado este punto, pasemos al análisis de los destinatarios de los donativos centrándonos también en las posibles diferencias registradas entre Castelló y Borriana. Contrasta, en primer lugar, la menor incidencia que presentan las limosnas al hospital en Borriana respecto a Castelló –incluso durante el siglo XVIII son mayores los donativos al Hospital General de Valencia, el cual es prácticamente ignorado en la capital de La Plana–; ello sería debido a la poca entidad que este establecimiento debería tener en un medio como el de Borriana, lo que motivaría que los testadores llegasen a preferir destinar sus óbolos hacia las cofradías –en la medida que se configuraría como instituciones de socorro mutuo– o, ya en el siglo XVIII, hacia la simple limosna para repartir directamente entre los pobres. Todo ello, ante la falta de convicción que les produciría un hospital mal dotado o prácticamente inexistente; a tenor de los escasos medios y posibilidades que debería tener.

Al respecto, también llama la atención el que las cofradías prácticamente desaparezcan durante el Setecientos de las preferencias de los testadores de Borriana. La razón no podemos sino atribuir las al desprestigio en que incurrieron dichas asociaciones durante este período, motivado por las críticas de que fueron objeto por las clases dirigentes quienes vieron en su existencia un reducto del corporativismo gremial, que además se había desviado de sus principios religiosos originarios para incurrir en constantes abusos de tono festivo.³⁴ Por otra parte, el hecho de que las cofradías y los pobres de solemnidad nunca tuviesen una significativa presencia en Castelló sería debido, a la importante labor asistencial que desarrollaría el hospital –pese a las condiciones ya descritas en páginas anteriores–, así como el papel que en esta villa desempeñaría la fundación piadosa instituida por Joseph Mas como aliviadora de la situación de los pobres de solemnidad o para socorrer estados puntuales de necesidad entre las familias con doncellas en edad de merecer, etc.

En lo que sí coinciden tanto Borriana como Castelló es en la importancia que concederían a las fábricas de los establecimientos religiosos. Esta preferencia se inscribe en un deseo, por parte del testador, de contribuir tanto al mantenimiento y desarrollo de la religión cristiana como a fomentar el prestigio y grandeza de su pueblo a través de la grandeza y magnificencia de sus edificios. En ambos sentidos encontraría su justificación la existencia de las fábricas, que se

³⁴ El contexto en que se produciría la crisis de las cofradías está analizado por F. Abbad, "La confrérie condamnée ou une spontanéité festive confisquée. Un autre aspect de l'Espagne à la fin de l'Ancien Régime", en *Mélanges de la Casa Velazquez*, t. XIII (1977), París, 361-84.

configuran como la masa de bienes –administrados por los laicos– destinados a la construcción y mantenimiento de las iglesias, y como la razón esencial de éstas sería el ejercicio del culto la fábrica también aparece como el organismo necesario para su celebración.³⁵

No podemos menoscarbar la posible presión que el clero –secular o regular– realizaría sobre el testador, primero argumentando la necesidad de fomentar la devoción cristiana pero sin olvidar tampoco las alusiones al paralelismo que existiría entre la grandeza de un pueblo y sus edificios religiosos. Y esta presión porque el clero sería parte interesada en este apartado, ya que se verían sin duda acuciados por la necesidad de hacer frente a los cuantiosos gastos que el mantenimiento de los templos ocasionarían, habida cuenta además que al menos la parroquia de Castelló –así como los establecimientos del clero regular– dependería sólo de las limosnas de particulares para el sustento y mantenimiento de sus edificios.

En el cuadro n.º 4 podemos observar la adscripción social de los testadores que procedían al gesto de la limosna o donativo. En un principio, su observación no puede reportarnos ninguna sorpresa, por cuanto son los grupos sociales supuestamente más elevados económicamente quienes asumen mayoritariamente la realización de este gesto.

CUADRO 4

INCIDENCIA POR GRUPOS SOCIALES DEL GESTO DE LA LIMOSNA

	BORRIANA		CASTELLÓ	
	XVII	XVIII	XVII	XVIII
Total	39 11'5 %	82 15'2 %	33 13'3 %	21 3'2 %
<i>Hombres *</i>				
Sacerdotes	3 7'5 %	3 2'7 %	0	6 33'3 %
Privileg.	6 46'1 %	6 5'0 %	5 38'4 %	2 12'5 %
Prof. liberales	2 5'0 %	3 23'0 %	2 18'1 %	0
Artisanos	0	2 11'7 %	0	0
Labradores	10 12'3 %	40 16'5 %	9 18'3 %	3 1'4 %
Indeter.	2 2'6 %	1 4'1 %	3 10'7 %	0
TOTAL HOMBRES	23	55	19	11

* Los porcentajes se obtienen de acuerdo a los totales de cada grupo.

A.H.P.B. Libros de cláusulas 463, 466 y 570, y A.M.C. Libros de obras pías 136, 138, 150 y 157.

³⁵ M. Barrio Gozalo, *Estudio socioeconómico de la Iglesia de Segovia en el siglo XVIII*, Tesis Doctoral, Valladolid, 1980, pp. 784-6.